

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**12121** *Resolución de 6 de abril de 2011, de la Subsecretaría del Interior, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia a los interesados en la elaboración del Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Reglamento de Armas, aprobado por el Real Decreto 137/1993, de 29 de enero.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo c) del apartado primero del artículo 24 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, se comunica que el Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Reglamento de Armas, aprobado por el Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, se encuentra a disposición de los interesados para el cumplimiento del trámite de audiencia en la página web del Ministerio del Interior cuya dirección es <http://www.mir.es>.

El Proyecto normativo que se somete mediante esta Resolución al trámite de audiencia es el resultado de limitar el contenido inicial del Proyecto sólo a lo necesario e imprescindible para incorporar a nuestro ordenamiento jurídico, con carácter urgente, la Directiva 2008/51/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2008, por la que se modifica la Directiva 91/477/CEE, del Consejo, de 18 de junio de 1991, cuyo plazo de transposición finalizó el pasado día 28 de julio de 2010.

Dado, por una parte, que ya se sustanció el preceptivo trámite de audiencia al Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Armas, mediante sendas Resoluciones de esta Subsecretaría de 23 de noviembre y 21 de diciembre de 2010 (publicadas en los Boletines Oficiales del Estado de los días 30 de noviembre y 24 de diciembre, respectivamente), y que, por otra parte, el contenido del nuevo Proyecto normativo sólo modifica parcialmente dicho Reglamento con la finalidad anteriormente mencionada, las eventuales observaciones a su contenido deberán cursarse por correo ordinario durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, a la siguiente dirección postal: Calle Amador de los Ríos, número 7, 28071 Madrid, de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del precepto de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, mencionado anteriormente.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de abril de 2011.- El Subsecretario del Interior.- Justo Zambrana Pineda.

ID: A110025539-1